



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
Yolombo, siete (07) de Octubre de dos mil veinte (2020)**

RADICADO	058903189001-2020-00021-00
REFERENCIA	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	JAIRO ALONSO SEPULVEDA MIRA
DEMANDADA	JESUS EDUARDO MÚNERA GUICCIARDI Y OTROS
SUSTANCIACION No 388	RECONOCE PRSONERIA - SEÑALA FECHA AUDIENCIA ART. 77 CPLYSS

Se anexa contestación que a la demanda presentan los codemandados GABRIEL ERNESTO, JESUS EDUARDO, LUIS GUILLERMO, MARIA INÉS y MARIA CLARA MÚNERA GUICCIARDI.

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda, habrá de seguirse con el trámite del proceso, por tanto, se fija audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio conforme al artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral, para el NOVIEMBRE 20 DE 2020, iniciando desde las en la sala de audiencias del juzgado

Para lo anterior se cita a las partes para que concurren de forma virtual a través del aplicativo MEET de GMAIL, en el correo chelaza6412@gmail.com.

Con fecha previa se informará a través de los correos electrónicos el código del enlace.

Notifíquese,

Jose Foción de N. Soto B
JOSE FOGION DE N. SOTO BURITICA

JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE YOLOMBO Se notifica el presente auto por ESTADOS No. _____ Fijado hoy en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m. _____ PAOLA ALEXANDRA MARTINEZ GARCIA Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
Yolombo, catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020)

RADICADO	05890 31 89 001 2020 00010 00
PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	JULIO MANUEL GARCIA PITALUA
DEMANDADO	LUIS CARLOS CASTELLANOS ORTEGON, LUIS CARLOS CASTELLANOS MARIN, JUAN ALFONSO CASTELLANOS MARIN
AUTO INTERLOCUTORIO N° 0	RECONOCE PRSONERIA - SEÑALA FECHA AUDIENCIA ART. 77 CPLYSS

Se reconoce personería para actuar al abogado SANTIAGO ESCUDERO CATAÑO, T.,P. 283.036 para representar los intereses de los codemandados LUIS CARLOS CASTELLANOS ORTEGON, LUIS CARLOS CASTELLANOS MARIN, JUAN ALFONSO CASTELLANOS MARIN.

Se anexa contestación que a la demanda presentan los codemandados LUIS CARLOS CASTELLANOS ORTEGON, LUIS CARLOS CASTELLANOS MARIN, JUAN ALFONSO CASTELLANOS MARIN

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda, habrá de seguirse con el trámite del proceso, por tanto, se fija audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio conforme al artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral, para el _____, iniciando desde las _____, en la sala de audiencias del juzgado

Para lo anterior se cita a las partes para que concurren de forma virtual a través del aplicativo MEET de GMAIL, en el correo chelaza6412@gmail.com.

Con fecha previa se informará a través de los correos electrónicos el código del enlace.

El Juez,

JOSE FOCION DE N. SOTO BURITICA

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE YOLOMBO Se notifica el presente auto por ESTADOS No. _____ Fijado hoy en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m. _____

MONICA ECHEVERRI V.
Secretaria